



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 008/2021
"SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y
NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD
CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones 1, 11, 111, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1143**, para la Licitación Pública LPN 008/2021 referente a la adquisición de **SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS**, requerido por la Tesorería.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 008/2021
“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor fue: FITCH MÉXICO, S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y la área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En razón de que se presentó un solo proveedor a este proceso de adquisición, se asentó en el acta de apertura la revisión preliminar de su propuesta; sin embargo, por no existir punto de comparación ni la concurrencia mínima para contratar mediante abastecimiento simultáneo, el Comité de Adquisiciones no hace un pronunciamiento de fondo sobre la solvencia de la propuesta y, en consecuencia, determinó declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. En atención al artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitirá segunda convocatoria; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria(...)"



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 008/2021
“SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. En una interpretación extensiva del artículo 69, numeral 4 de la la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, difúndase y publíquese el contenido de este fallo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**.

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Gonzalo Alberto García Avila

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis García Sotelo

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

José Guadalupe Pérez Mejía

Lic. París González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

París González Gómez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]


Gobierno de Guadalajara

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 008/2021
"SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA INTERNACIONAL Y
NACIONAL Y SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD
CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico



Gobierno de
Guadalajara